

Al contestar por favor cite:  
Radicado No. 13-244-31-21-003-2020-00044-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**CONVOCA**

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS y A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE ANTONIO GONZALEZ PEREZ SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN con el predio “LA MOJARRA”, con una extensión a restituir de 61 has +7894mts<sup>2</sup> y referencia catastral N°.13-657-00-01-0002-0007-000, e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 062-4381. Lo anterior en razón de los hechos de violencia y desplazamiento que dieron lugar en el municipio de San Juan Nepomuceno, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dichos predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 18 de Noviembre de 2020, bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2020-00044-00 y que a continuación se relacionan:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEOREFERENCIADA	AREA CATASTRAL
LA MOJARRA	062-4381	N° 13-657-00-01-0002-0007-000	61 Has + 7894 mts <sup>2</sup>	61 Has+ 7998 mts <sup>2</sup>

**REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:**

<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 177498 en línea quebrada que pasa por los puntos 109338, 109341, 177493 y 109353 en dirección Nor-Oriente hasta llegar al punto 109378, limita con predio del señor Felipe Rodelo y una distancia de 597,80 metros.</i>
<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 109378 en línea quebrada que pasa por los puntos 51, 3391, 55686, 55678, 33, 34, 52, 53 en dirección sur - oriente hasta llegar al punto 109096, donde cambia de dirección Sur-Occidente pasando por los puntos 35, 36, 54, 177460, 37, 38, 39, 40, 42, 41, 109006, 43, 55, 56, 57, 58, 109092, 55493, 44, 27980, 45, 109109, 59, 46, 47, 48, 49, 60, 154273, 61, 50 y 29 hasta llegar al punto 3354 limita con el predio del señor José Miguel González con una distancia de 1.553,12 mts.</i>
<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto 3354 en línea quebrada que pasa por los puntos 109108 y 109110 en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto 109088, limita con el predio del señor Juan Serrano y una distancia de 726,55 mts.</i>
<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 109088 en línea quebrada que pasa por los puntos 109089, 109090, 177461, 177496 y 109091 en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto 154232, limita con el predio del señor Agustín Casiani y una distancia de 708,75 mts; Partiendo de este último punto en línea quebrada que pasa por los puntos 177463, 177452, 109339 y 177462 hasta llegar al punto 177498, limita con predio del señor Miguel Ángel Yepes y una distancia de 511,21 metros.</i>

Dirección: Barrio El Porvenir calle 24 No. 45-34  
Correo Electrónico: [j03cctoesrtcarbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctoesrtcarbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Tel: \*Digitar número de teléfono del juzgado\*

**Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014**

Al contestar por favor cite:

**Radicado No. 13-244-31-21-003-2020-00044-00**

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a TODAS LAS PERSONAS y a los herederos indeterminados del señor JOSE ANTONIO GONZALEZ PEREZ que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los Veinticinco (25) días de Noviembre del año dos mil veinte (2020).

**RINA PUPO ACOSTA  
SECRETARIA**

Firmado Por:

**RINA DEL CARMEN PUPO ACOSTA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO RESTITUCIÓN DE TIERRAS EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3fec2ffc539bdcaa2ce807f8e36a00d215e334969f6d9761ca3e25c896aa12e**  
Documento generado en 27/11/2020 04:21:44 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: Barrio El Porvenir calle 24 No. 45-34

Correo Electrónico: [j03cctoestrcarbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctoestrcarbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Tel: \*Digitar número de teléfono del juzgado\*

**Código: FRT - 018**

**Versión: 01**

**Fecha: 18-09-2014**